



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

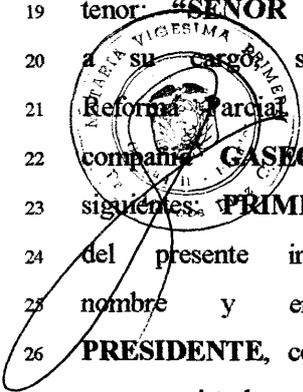


000000001

REFORMA PARCIAL DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA  
DENOMINADA GASEC S.A.-  
CUANTÍA:.....INDETERMINADA

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
7 República del Ecuador, a los quince días del mes de marzo del  
8 año dos mil cuatro, ante mi, Doctor Marcos Díaz Casquete,  
9 Notario Público Vigésimo Primero de éste cantón comparece el  
10 señor ALBERTO TORRES VALENCIA, ingeniero mecánico,  
11 casado, ecuatoriano, en su calidad de PRESIDENTE de la  
12 compañía anónima denominada GASEC S.A. conforme consta de  
13 la nota de su nombramiento que se adjunta como documento  
14 habilitante. El compareciente domiciliado en esta ciudad de  
15 Guayaquil, es capaz para obligarse y contratar a quien de  
16 conocer doy fe, bien instruido en el objeto y resultado de esta  
17 escritura a la que procede libre y voluntariamente, para su  
18 otorgamiento me presentó la minuta y documentos del siguiente  
19 tenor: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas  
20 a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la  
21 Reforma Parcial del Estatuto Social de mi representada, la  
22 compañía GASEC S.A, que se otorga al tenor de las cláusulas  
23 siguientes: PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento  
24 del presente instrumento, ALBERTO TORRES VALENCIA, a  
25 nombre y en representación GASEC S.A., en calidad de  
26 PRESIDENTE, conforme el nombramiento inscrito que se agrega  
27 y en virtud del cual actúa por funciones prorrogadas.-  
28 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía GASEC S.A. se

15/ MARZO 2004  
21-  
ALBERTO TORRES  
PTE.



1 **constituyó** mediante escritura pública otorgada ante el notario  
 2 **Décimo Sexto** del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez  
 3 **Pimentel**, el **veintisiete de septiembre** del año dos mil; y, fue  
 4 inscrita en el Registro Mercantil de ese mismo Cantón, con el  
 5 número mil novecientos cuarenta y ocho, del Registro Industrial y  
 6 anotada bajo el número veintisiete mil setenta y siete del  
 7 repertorio - dos - el siete de noviembre del año dos mil; b) La  
 8 **Junta General Extraordinaria de accionistas de GASEC S.A.**, en  
 9 sesión celebrada el quince de marzo del año dos mil cuatro,  
 10 resolvió: **b.1.-** Reelegir a los actuales representantes legales de la  
 11 compañía por un período adicional de tres años, con las mismas  
 12 facultades y atribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el  
 13 actual estatuto social. **b.2.-** Reformar el actual estatuto social en el  
 14 sentido de ampliar el plazo de vigencia, de tres a cinco años, del  
 15 período dentro del cual tanto el Presidente como el Gerente  
 16 General puedan ejercer, en forma individual, la representación legal  
 17 de la compañía dentro del marco de sus atribuciones, constantes  
 18 en los artículos vigésimo segundo y vigésimo tercero, respectivamente,  
 19 para lo cual, ha sido igualmente necesario, reformar el literal a) del  
 20 artículo **vigésimo primero**, relacionado con las atribuciones de la  
 21 Junta General, habiéndose autorizado al Presidente, quien actúa con  
 22 funciones prorrogadas, para que realice todos los actos y gestiones  
 23 que fueren menester para el perfeccionamiento de las resoluciones  
 24 adoptadas por la Junta Extraordinaria de Accionistas, en la sesión  
 25 celebrada el quince de marzo del dos mil cuatro.- **TERCERA:**  
 26 **DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL.-** A nombre  
 27 y en representación de **GASEC S.A.**, en mi calidad de  
 28 **PRESIDENTE** y Representante Legal, declaro bajo juramento:

60557  
 162  
 27/5.8.2000

1950212  
 7/11.01.2000

J.E.R.A.  
 15/3.2004

Guayaquil, noviembre 13 de 2.000.

Ing.  
Alberto Torres Valencia

00000002

Consideraciones:

Se le informa que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de GASEC S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo, **Presidente** de la misma, por un periodo de **tres años**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la compañía.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía GASEC S.A., consta en la escritura pública otorgada en Guayaquil el 27 de septiembre de 2000, ante el notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez Pimentel, y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 7 de noviembre de 2000.

Atentamente,

Antonio Chang Guerrero  
Secretario ad-hoc

En el cargo de **Presidente** de la compañía anónima Gasec S.A., para el cual he sido designado en Guayaquil, noviembre 13 de 2.000.-



Alberto Torres Valencia  
Presidente

Nombre: Alberto Torres Valencia  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
Fecha de ciudadanía No: 0900230583

cc

Presidente  
Hoye. 64.  
Ab. Carlos Valencia  
86.313.  
23.762. 30169.

Noviembre 4 del 2000

Kater Quispe

Que la presente fotocopia  
que contiene el nombramiento  
de presidente de la  
S.E.C.

En conformidad con el original,  
que se encuentra en el expediente  
número 1000-0001-0001-0001  
del 15 de Mayo de 2004

  
AB. YANADA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYACIL  
DELEGADA



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GASEC S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE MARZO DEL AÑO 2.004**

En Guayaquil, a los quince días del mes de marzo del año dos mil cuatro, a las 10h00, en el inmueble ubicado en Los Ríos 2728 y Calicuchima, los accionistas de Gasec S.A., señores ingenieros, **Alberto Torres Valencia**, propietario de cuatrocientas (400) acciones, de un dólar cada una; y, **Ernesto Torres Guerrero**, propietario de cuatrocientas (400) acciones, de un dólar cada una, deciden constituirse en Junta General. **Preside la sesión el Presidente**, Ing. Alberto Torres Valencia. **Actúa como secretario** de la junta, el ingeniero **Ernesto Torres Guerrero**, **Gerente General**. El secretario constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, de lo cual da fe con la lista de asistentes que se agrega a la copia certificada de ésta acta. Todas las acciones se encuentran liberadas por lo que cada una da derecho a un voto en las decisiones de la junta. Los accionistas presentes decidieron constituirse en Junta General Extraordinaria amparados en lo dispuesto en el Art.238 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, con el objeto de tratar sobre dos puntos que constituyen el orden del día y que son: Conocer y resolver sobre la reelección del Presidente y del Gerente General de la compañía, así como, reformar su Estatuto Social, en el sentido de ampliar el período del ejercicio de los cargos de Presidente y Gerente General, que de acuerdo al actual Estatuto es de tres años, cuando realmente es conveniente que sea de cinco años. Luego de concedida que le fue la palabra al accionista Alberto Torres Valencia, este propone a la junta que se reelijan a los actuales representantes legales de la compañía por un período de tres años adicionales, de acuerdo a los estatutos vigentes. Al mismo tiempo, destaca que el período de tres años establecidos en la escritura de constitución de la sociedad, en la practica resultan muy cortos, lo que provocaría elaborar nombramientos y celebrar para esos efectos cada tres años, por lo que propone a la junta, ampliar a cinco años el ejercicio de las funciones de

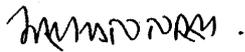


Presidente y Gerente General de la compañía. La Junta General luego de escuchar la exposición anterior delibera al respecto y **resuelve** por unanimidad de votos lo siguiente: **1.-** Reelegir como Presidente de la compañía, al señor ingeniero Alberto Torres Valencia y, como Gerente General al ingeniero Ernesto Torres Guerrero, ambos por un período de tres años para que puedan ejercer sus cargos con todas las atribuciones y limitaciones que rezan en el estatuto social de la sociedad. De inmediato se dispone que el Secretario elabore los nombramientos respectivos. **2.-** Reformar el Estatuto Social de la Compañía en sus artículos **vigésimo primero, vigésimo segundo y vigésimo tercero**, en el sentido de que el Presidente y el Gerente General de la compañía durarán cinco años en el ejercicio de sus cargos, en consecuencia, tales artículos se reforman **solo en la parte relacionada al plazo del ejercicio de las funciones del Presidente y del Gerente General**, por lo que en lo sucesivo dirán: **ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.-** Son atribuciones de la Junta General Ordinaria o Extraordinaria: **a) Elegir al Presidente, Gerente General, Gerentes y Sub-Gerentes de la compañía, quienes durarán cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Junta General designará además al Vicepresidente, Gerentes y Subgerentes de la compañía, quienes ejercerán sus funciones en los plazos y condiciones constantes en el Estatuto Social.** **ARTICULO VIGÉSIMO SEGUNDO: DEL PRESIDENTE.-** El Presidente, designado por la Junta General de Accionistas, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. Ejercerá sus funciones de manera individual **ARTICULO VIGÉSIMO TERCERO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General, designado por la Junta General de Accionistas, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, que las ejercerá de manera individual. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, con los mismos asistentes, el Secretario

00000004

da lectura a la misma, que es suscrita por todos los accionistas en señal de conformidad con su contenido, con lo cual termina la sesión, a las 11h30. f) Ing. Alberto Torres Valencia – Presidente f) Ing. Ernesto Torres Guerrero – Gerente General

*Certifico: Que la presente acta es igual a su original, que reposa en los libros de la compañía, a los que podrán remitirse en caso de ser necesario. Guayaquil, 15 de marzo del año 2.004*



**Ing. Ernesto Torres Guerrero**  
**Gerente General – Secretario**



ESPACIO EN BLANCO



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

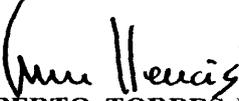
Que el capital social de mi representada se encuentra correcta y totalmente integrado y pagado en la forma que se expresa en la Junta Extraordinaria de Accionistas del quince de marzo del dos

000.000.015

mil cuatro, la cual se acompaña para que forme parte de la presente escritura, así como, que mi representada no es contratista del Estado ni tiene obligaciones pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Autorice usted, señor Notario, la escritura pública con las formalidades de Ley.- Firmado ilegible: abogado Mauricio Mayorga Guerrero, Registro siete mil cuatrocientos treinta, Colegio de Abogados del Guayas. Es copia.- En consecuencia se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario, en alta voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual DOY FE.-

GASEC S.A.

RUC No. 0992143576001

  
ALBERTO TORRES VALENCIA

C.I. No. 0900230533

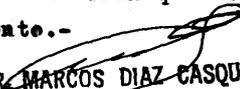
C.V. No.

Dr. Marcos Díaz Casquete

Notario XXI

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta CUARTA COPIA que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA

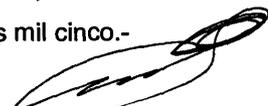


DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. Marcos N.  
DIAZ CASQUETE

0000000000

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 05-G-IJ-0003444, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Junio del 2005, se tomó nota de la Aprobación que contiene la Resolución antes mencionada, al margen de la matriz de la Escritura Pública de REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ANONIMA GASEC S.A., otorgada ante mí, el 15 de marzo del año 2.004.- Guayaquil, veintidós de Junio del dos mil cinco.-



  
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

000000007

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-IJ-0003444, dictada el 08 de Junio del 2.005, por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del estatuto de la compañía GASEC S.A., de fojas 4.696 a 4.706, número 344 del Registro Industrial y anotada bajo el número 21.999 del Repertorio. 2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Veinte y cuatro de Junio del dos mil cinco.-



  
**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



ORDEN: 172304  
LEGAL:  
AMANUENSE: SARA CARRIEL  
COMPUTO: SARA CARRIEL  
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO  
REVISADO POR: 